

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

VIFAMAP SAC

PROYECTO: "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS
DEL RÍO LACRAMARCA - PAQUETE 11-R07".

**CONSTRUCCIÓN DE DIQUES NATURALIZADOS PARA EL
SUBPROYECTO A1- ANIN**

Indicé

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	REFERENCIA:	4
3.	ALCANCE	4
4.	OBJETIVOS	4
5.	DEFINICIONES	5
6.	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN	5
6.1	Organización, Roles Responsabilidad y Autoridad.	5
6.2	Responsabilidad:.....	5
6.2.1	Organigrama general de la empresa.	7
6.3	Política de seguridad.....	8
7.	PLANIFICACIÓN.....	8
7.1	Gestión de Riesgos (IPERC)	8
7.2	Sistema Integrado de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.	9
8.	APOYO	9
8.1.1	Proceso de Inducción y Orientación Básica:	9
8.1.2	Capacitación Específica Teórica-Practica.....	9
8.1.3	Charla de Inicio de Turno	9
9.	OPERACIONAL	10
9.1.1	Proceso Operativo Estándar:	10
9.1.2	Compras:	10
9.1.3	Implementación del Plan.....	11
10.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:	12
10.1.1	Inspecciones:	12
10.1.2	Estadísticas:.....	13
11.	MEJORA	13
11.1.1	Notificación e Investigación de Incidentes	13
11.1.2	No conformidades y acción correctiva.	14
12.	EQUIPOS DE PROTECCION.....	14
12.1.1	Equipo de protección de la cabeza.....	15
12.2.1	Sistemas contra Incendios.....	16
12.2.2	Señalización de Seguridad.....	16

12.2.3 Luminarias.....	16
12.2.1 Señalización y Seguridad Vial:.....	17
13. ANEXOS	20

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (en adelante SSOMA), tiene como objetivo brindar los lineamientos y condiciones necesarias para realizar los trabajos de análisis, control, entrenamiento e inspección que garanticen las condiciones de seguridad, así como, salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de todos los colaboradores de la empresa. Mediante el presente Plan la empresa mantiene un compromiso permanente con la SST, quedando establecida en nuestra Política de SIG, siendo el objetivo fundamental proteger la integridad física de nuestros colaboradores. De igual forma, se tomarán todas las medidas necesarias a fin de salvaguardar el entorno y protección del medio ambiente.

2. REFERENCIA:

- Ley N° 29783- “Ley de seguridad y salud en el trabajo”
- D.S. 005 2012-TR “Reglamento de la ley 29783”
- Norma OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 375-2008-TR Norma básica de ergonomía y evaluación de riesgos disergonómicos.
- Ley N° 28611- “Ley General del Ambiente”
- D.L. N° 1055- “Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28611”
- Ley N° 27314- “Ley General de Residuos Sólidos”
- D.S. 057-200ª-PCM- “Reglamento de la Ley N°27314”
- D.S. 057-200ª-PCM- “Reglamento de la Ley N°27314”
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los colaboradores con riesgo de exposición a COVID-19 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01, que aprueba en su Anexo IV “Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en la implementación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones y de infraestructura de radiodifusión”.
- “Procedimiento Escrito para el Trabajo Seguro. PETS”

3. ALCANCE

Este plan es aplicable y ejecutable en todas las áreas y todo el personal de la organización y es obligatorio para un proyecto u obra que sea asignado.

4. OBJETIVOS

Preservar la integridad física, salud de nuestros colaboradores y cuidado del medio ambiente durante el periodo de vigencia del contrato, acorde a lo establecido mediante compromisos asumidos en la Política Integrada de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de VIFAMAP SAC; además de cumplir con las disposiciones legales vigentes e integrar la prevención de riesgos de SSO y Gestión Ambiental a los procedimientos que se aplicarán durante las actividades de diseño y construcción a desarrollar en el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS - RIO LACRAMARCA según lo definido en el alcance del presente Plan.

5. DEFINICIONES

- **Política:** Manifestación de la intención y compromisos globales relativos al Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional expresada formalmente y documentada por la Gerencia General de la Empresa.
- **Plan Anual:** es un plan operativo que indica propósitos específicos y objetivos para un programa o programas en particular dentro de un período de tiempo específico (generalmente un año).
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o proceso.
- **Programa:** Documento Interno que describe los recursos y actividades necesarias para lograr un objetivo determinado.

6. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

6.1 Organización, Roles Responsabilidad y Autoridad.

El propósito de esta herramienta es que todo el personal, asignado a los Proyectos, encabezado por nuestra Alta Gerencia, entienda su responsabilidad y demuestren su compromiso en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, asimismo de mantener una conducta respetuosa de la legalidad, la moral y el medio ambiente, teniendo como objetivo el desarrollo de la familia, el individuo, las comunidades, en sus niveles de desarrollo afectivo, recreacional, intelectual, de relaciones, educativo, de vivienda, integración y cuidado del medio ambiente, salud y capacitación de nuestro recurso más valioso que es la persona humana. Para lo cual se debe definir y documentar las funciones, responsabilidades y autoridad sobre nuestro compromiso con la Seguridad y Salud Ocupacional en toda la organización.

6.2 Responsabilidad:

- **Gerente General:**
Asignar los recursos tanto materiales y económicos para el cumplimiento de este Plan. Coordinar con el Jefe de Proyectos, para los temas relacionados a la ejecución de las actividades del servicio.
Es el responsable máximo en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo del proyecto.
Aprueba los planes, programas y demás documentos referentes a la Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Jefe de Proyecto:**
Principal responsable de las operaciones, garante del cumplimiento del contrato y de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
Interlocutor principal entre el Cliente y la empresa.
Lidera el equipo de trabajo y asegura la mejora continua.
Identifica y gestiona eficientemente los recursos humanos y materiales del proyecto, así como alerta en caso se identifiquen desvíos entre lo ejecutado versus lo planificado.
Identifica y gestiona acciones correctivas y preventivas en caso sea necesario.

- **Coordinador HSE:**

Implementa el Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y vela por su cumplimiento. Orienta técnicamente con relación al uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal (EPP).

Brinda soporte técnico a través de la elaboración implementación de procedimientos, instructivos estándares en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Coordina los servicios de atención médica, apoya y coordina la atención de accidentados y medidas de emergencias.

Elabora/ revisa los informes, estadísticas y comunicaciones en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y coordina su transmisión de los mismos a las partes interesadas.

Controla el cumplimiento de normas de SST por parte de los Subcontratistas.

Gestiona los permisos de trabajo, plan de inspecciones periódicas de equipos/ materiales, certificaciones de personal.

Gestiona y capacita a los colaboradores en el uso de las MSDS y otros documentos externos sujetos a control.

- **Supervisor HSE:**

Implementa el Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y vela por su cumplimiento. Orienta técnicamente con relación al uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal (EPP).

Coordina los servicios de atención médica, apoya y coordina la atención de accidentados y medidas de emergencias.

Controla el cumplimiento de normas de SST por parte de los Subcontratistas.

Gestiona los permisos de trabajo, plan de inspecciones periódicas de equipos/ materiales, certificaciones de personal.

Gestiona y capacita a los colaboradores en el uso de las MSDS y otros documentos externos sujetos a control.

Realiza las charlas de 5 min. Responsable de llenar y hacer cumplir las medidas preventivas del ATS y PETAR.

- **Coordinador de Campo**

Realiza las inspecciones de Seguridad, verificando que se cumplan los lineamientos de seguridad, y elabora planes de acción en caso de encontrar alguna desviación en el sistema.

- **Capataz:**

Realiza la supervisión constante de la operación, verificando y exigiendo cumplir con los estándares de Seguridad.

Participa en la identificación de aspectos ambientales y peligros de las actividades. Colabora en la confección de instructivos o procedimientos relacionados con las tareas que realiza.

Conoce sus roles y responsabilidades dentro de las operaciones.

Cumple con la política y se alinea con los objetivos de la compañía.

- **Colaboradores en General:**

Participa en la identificación de aspectos ambientales y peligros de las actividades. Conoce sus roles y responsabilidades dentro de las operaciones. Comunica inquietudes, sugerencias y propuestas a sus superiores o a su representante de SST.

Participa en las sesiones de capacitación y aplica a sus actividades los conceptos aprendidos.

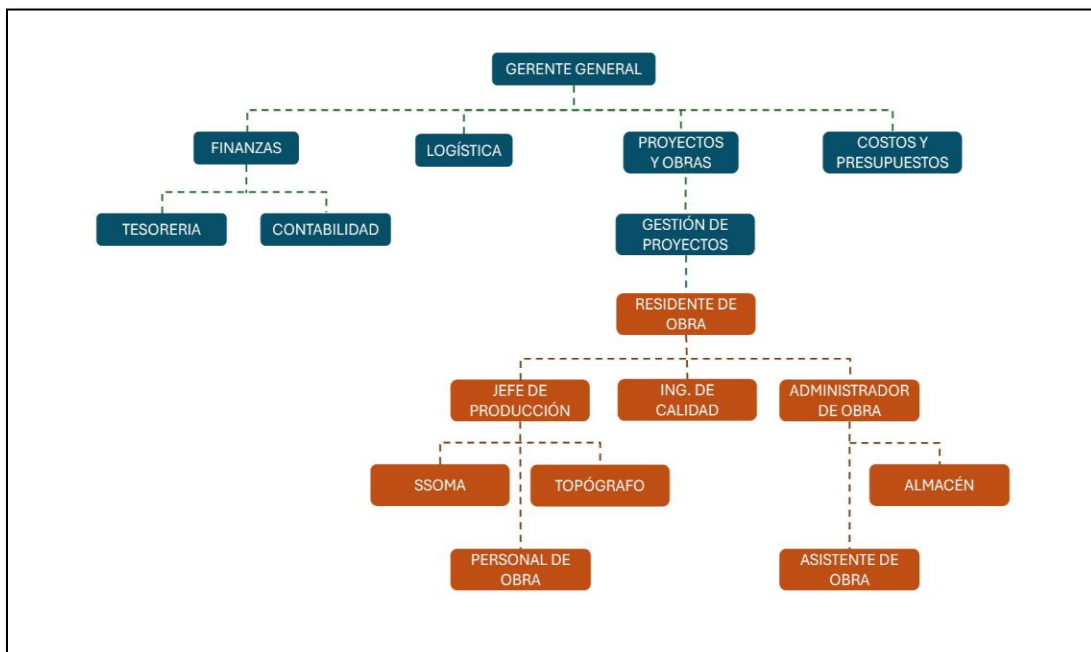
Desarrolla sus actividades cumpliendo con los procedimientos, instructivos y directivas impartidas

Participa en los simulacros y acciones de respuesta ante emergencias dentro del rol asignado.

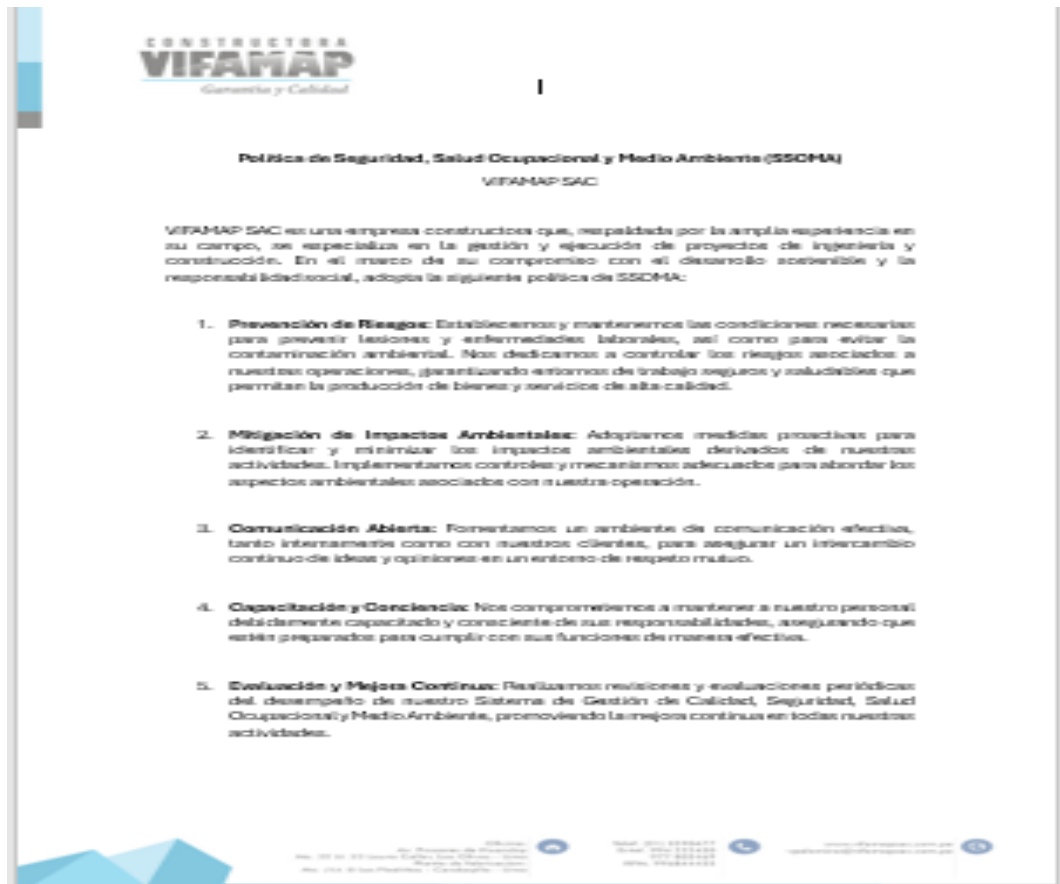
Participa en las investigaciones de incidentes y accidentes.

Confecciona los registros necesarios para dejar constancia de la realización de las tareas asignadas.

6.2.1 Organigrama general de la empresa.



6.3 Política de seguridad



7. PLANIFICACIÓN

7.1 Gestión de Riesgos (IPERC)

La identificación de peligros y la evaluación de riesgos es un proceso continuo y clave dentro de la Gestión de SST pues permiten establecer los controles necesarios. Mediante el procedimiento, se define las medidas de control generales de los mismos para mantenerlos en niveles aceptables. Esta actividad se registra en el documento "FORMATO DE MATRIZ IPERC" que se utiliza para obtener el registro de la Matriz IPERC.

Este proceso es dinámico y se efectúa tanto en forma previa al inicio de cada operación, como ante la inclusión de nuevas actividades o modificación de las previstas inicialmente.

7.2 Sistema Integrado de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Nuestro SIG ha sido diseñado con el fin de prevenir accidentes, enfermedades ocupacionales, e impactos negativos en el medio ambiente, para ello nos guiamos en lo recomendado por la legislación peruana (Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su reglamento: DS 005-2012-TR); además, cabe resaltar que basamos el funcionamiento de nuestro SIG en:

Una participación activa de nuestros colaboradores, principales actores en nuestras actividades, capacitándolos en temas de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para recibir una retroalimentación más efectiva de parte de ellos.

Una constante verificación de parte de la gerencia a nuestras actividades, a través de un programa de inspecciones, seguimiento del cumplimiento de nuestras metas y objetivos. Enfoque en la información recabada en los puntos anteriores para lograr la mejora constante de nuestro SIG, controlando las posibles deficiencias detectadas

8. APOYO

8.1 Toma de Conciencia:

La organización fomenta la toma de conciencia tanto de los compromisos, políticas y objetivos de la empresa, como los estándares y procedimientos de las actividades de la organización el cual detalla:

8.1.1 Proceso de Inducción y Orientación Básica: Todo colaborador o personal antes que vaya a realizar una actividad, deberá pasar, previo a su ingreso, por una charla de inducción general.

8.1.2 Capacitación Específica Teórica-Práctica: Todo colaborador o personal, antes que vaya a realizar una actividad, deberá pasar, previo a su ingreso, capacitación teórico- práctico general según su puesto de trabajo.

8.1.3 Charla de Inicio de Turno: socializa charlas de seguridad a los colaboradores, orientadas a medidas preventivas a adoptar y a los aspectos de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente donde deberá existir un registro de asistencia a cada una de ellas.

Todo colaborador nuevo antes de ingresar a trabajar debe recibir la siguiente capacitación:

12.2.2.1 Inducción y orientación básica.

12.2.2.2 Capacitación en el área de trabajo.

12.2.2.3 Certificación para los trabajos considerados de alto riesgo.

12.2.2.4 Los colaboradores que sean transferidos internamente deberán recibir instrucción adecuada.

12.2.2.5 Hacer conocer que cuando se introduzca nuevos métodos de operación, equipos, maquinarias y materiales deberán conocer los PETS y estándares de trabajo.

8.1.4 Programa de capacitación previo a la prestación de los servicios

La empresa, impartirá a los colaboradores, en forma oportuna y apropiadamente capacitación y entrenamiento en Salud Ocupacional, Seguridad, Medio Ambiente y Relaciones con la Comunidad a fin de mejorar las competencias para el puesto de trabajo y desarrollar el trabajo de manera segura, confiable, con responsabilidad ambiental, buenas relaciones con las comunidades, el entorno y se realice de manera productiva.

8.2 Comunicación:

Consciente de la importancia de una comunicación fluida y abierta tanto interno como externo, se llevará a cabo de por vía radio, vía telefónica, vía correo electrónico, vía carta o por otra forma que establezca el cliente.

9. OPERACIONAL

9.1 Planes y control operacional:

Las actividades se realizan según Planes, programas, procedimientos e instructivos propios de o lo establecido por el cliente previa coordinación entre ambas partes:

9.1.1 Proceso Operativo Estándar:

Para realizar los servicios se cuentan con los siguientes procedimientos:

Procedimiento
Excavación del material
Conformación de terraplenes
Conformación de DME'S
Conformación de enrocados

9.1.2 Compras:

9.1.2.1 Adquisición de Productos o Servicios conformes:

Se establece un procedimiento para el control de la compra de productos y servicios de forma que se asegura su conformidad con su sistema de gestión.

9.1.2.2 Contratistas, Proveedores Y Terceros

Establecer los requisitos, lineamientos y procedimientos a seguir para la AUTORIZACIÓN de Inicio de Trabajo, Gestión o Servicio a una empresa contratista, proveedor o terceros que requiere realizar un trabajo dentro de las instalaciones o en el alcance del sistema de gestión

9.1.3 Implementación del Plan

9.1.3.1 Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo

La organización establece las actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo para ser ejecutado a lo largo del año, el programa detalla las actividades, responsables, y plazos de ejecución.

[illegible]

9.2 Preparación y Vigilancia

El Plan de preparación y vigilancia es una herramienta valiosa que permite implementar medidas de tipo preventivo, que aminoren o eviten la ocurrencia de accidentes, tanto del personal vinculado directamente a las labores de servicios llevadas a cabo por la empresa Clientes, Contratistas y Sub Contratistas; así como, a las personas que habitan en las áreas circundantes y al medio ambiente, en cuanto sean vulnerables ante cualquier tipo de amenaza que provenga del proyecto u obra a desarrollar el Documento PL-CAE-VIF-01

9.3 Plan de Gestión de manejo de Residuos Sólidos.

Para la gestión de residuos sólidos para las actividades se estable el Plan registrado en el documento PL-GRS-VIF-01

10.EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

10.1 Seguimiento y Medición

10.1.1 Inspecciones:

Como parte del seguimiento se realizan inspecciones para verificar el cumplimiento de lo establecido en este Plan y en los procedimientos e instructivos asociados.

Se cuenta con formatos de Inspección propios, Mediante los formatos relacionados a este procedimiento se realizan las inspecciones a los equipos y herramientas para asegurar que no presenten riesgos al ser utilizados. En la aplicación de las inspecciones se busca concientizar en el colaborador la necesidad de mantener los espacios, herramientas e higiene personal; en condiciones óptimas de seguridad, conservación y limpieza, de manera de contribuir en la prevención y control de riesgos laborales

[illegible]

10.1.2 Estadísticas:

La organización determina la frecuencia, donde evalúa el cumplimiento de Requisitos Legales y otros requisitos, y mantener el estatus del cumplimiento mediante programas, indicadores.

11.MEJORA

11.1 Incidente, No conformidades y Acciones Correctivas

11.1.1 Notificación e Investigación de Incidentes

En todos los incidentes serán investigadas por el comité de investigador, este comité se conformará según la categoría del evento como se describe a continuación:

- a) **Categoría 1.**-Se requiere tratamiento de primeros auxilios.
- b) **Categoría 2.**-Lesión con Tratamiento Médico (MTI), lesión con Trabajo Restringido.
- c) **Categoría 3.**-Un solo LTI (que involucra un cambio adverso en la condición física o psicológica de la persona), incapacidad reversible.
- d) **Categoría 4.**-Una sola fatalidad por un evento agudo, incapacidad permanente, múltiples lesiones con pérdida de tiempo (LTI) que involucran un cambio adverso en la condición física o psicológica de la persona.
- e) **Categoría 5.**-2-5 fatalidades, casos múltiples de incapacidad permanente.
- f) **Categoría 6.**- >=5 fatalidades

La conformación de comité de investigación será según la siguiente tabla:

	TIPO DE SUCESO	DETALLES	DÍAS PERDIDOS	TIEMPO DE INVESTIGACIÓN	COMITÉ INVESTIGADOR
INCIDENTE	Leve	Requiere primeros auxilios básicos (rasguños, golpes pequeños, laceraciones, etc.)	0 días	1 día	1. Colaborador (es) afectado (s) 2. Supervisor de proyecto a cargo 3. Supervisor de Seguridad
	Moderado o Incapacitante	Fracturas, cortes profundos, intoxicación, envenenamiento, etc.	>1 día	1-3 días	1. Testigo 2. Colaborador (es) afectado (s) 3. Supervisor de proyecto a cargo 4. Supervisor de Seguridad 5. Jefe de Proyecto 6. Coordinador SSOMA 7. Gerente

Grave o Mortal	Muerte	-- -	3-5 días	1. Testigos 2. Colaborador (es) afectado (s) 3. Supervisor de proyecto a cargo 4. Supervisor de Seguridad 5. Jefe de proyecto 6. Gerente SSOMA 7. Gerente 8. Policía Nacional del Perú 9. Autoridad Competente (OSINERMIN, otros).
----------------	--------	---------	----------	--

La empresa debe aplicar la gestión de incidente. El personal asignado al proyecto debe solicitar capacitación y metodología que deben seguir, de acuerdo a lo indicado en la Gestión de Incidentes

- ❖ Metodología y compromiso con la investigación de accidentes y accidentes.
- ❖ Reporte de incidentes y acciones proactivas.

11.1.2 No conformidades y acción correctiva.

Se tienen establecido un procedimiento para la toma de acción en caso de no conformidades o reclamos.

12.EQUIPOS DE PROTECCION

12.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPPs, están diseñados para disminuir las lesiones al personal que los use, tales como cascos de seguridad, guantes, protección ocular, zapatos de seguridad, arneses de seguridad con sus respectivas líneas de anclaje, ropa protectora para soldadores, careta facial, lentes de soldador, etc.

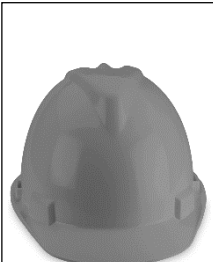
Se controlará la existencia, uso, adaptabilidad, calidad y duración de las prendas de protección individual, de manera que éstos se proporcionen en forma oportuna y adecuada.

Se verificará que los EPPs se entregue al personal nuevo y/o ingresante, cumpliendo con las normas vigentes aplicables según el puesto de trabajo.

Se realizarán inspecciones planificadas y rutinarias, identificando el estado de estas cumpliendo las normativas vigentes, en el caso que se identifique el deterioro del EPP se brindará la autorización para la reposición de esos elementos y equipos.

12.1.1 Equipo de protección de la cabeza

- Los cascos de seguridad deberán cumplir con la norma (NTP 399.018) y ANSI/ISEA Z89.1-2014
- Tipo I – Clase E. Y serán identificados según al código de colores según puesto de trabajo.

CODIGO DE COLORES DEL CASCO DE SEGURIDAD.				
				
- Vigías - Ayudantes	- Oficiales	- Operadores de equipos - Conductores de vehículos	- Gerentes - Jefes de área - Supervisores - Personal administrativo	- Capataces

12.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)

Los EPC, son los recursos de seguridad que permiten salvaguardar de forma simultánea a un conjunto de trabajadores que están expuestos a un cierto riesgo.

Se ubicarán estratégicamente los equipos de protección colectiva como son los extintores que estarán instalados en las estaciones de emergencia, almacén de materiales peligrosos, vehículos y equipos, así también se provisionará de conos de seguridad con cintas reflectantes en todos los vehículos y equipos móviles, en conformidad con la normativa vigente. Se implementará señalización apropiada en las áreas de influencia del proyecto. Para conocer los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo dentro del subproyecto, esta será mostrada en el Anexo 08 – Mapas de señalización de los subproyectos. Estas medidas buscan garantizar la seguridad de todos los trabajadores y personas relacionadas con el proyecto."

Este ajuste resalta las acciones concretas que se llevarán a cabo en el marco del Plan SSOMA, así como la importancia de cumplir con las normativas y mantener un entorno seguro para todos los involucrados.

12.2.1 Sistemas contra Incendios

Se refiere a la implementación de extintores adecuados para la lucha contra los posibles incendios que se puedan generar, para la obra, se hará uso de extintores tipo PQS de 6 Kg y de 9 Kg.

12.2.2 Señalización de Seguridad

Las señales son de distintos tipos y su principal función es alertar a los trabajadores de determinados peligros, riesgos o prácticas a tomar para prevenir accidentes laborales. Se deben colocar en lugares estratégicos o en sitios de paso para que todos los trabajadores puedan visualizarlas.

En las áreas de trabajo fijas y oficinas, se empleará la señalización de acuerdo con lo indicado en la NTP 399.010-1.2015 SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.

En las zonas de afluencia de vehículos, peatones, pobladores, etc. Se instalarán señales y dispositivos de control vial, teniendo como sustento técnico normativo el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC, aprobado según Resolución Ministerial RD N.º 16-2016-MTC/14., el cual incluye, señalización vertical, uso de personal vigías, uso de dispositivos de control de tránsito como tranqueras, conos, cilindros viales, etc.

12.2.2.6 Barandas y/o Pasamanos

Sistemas de protección colectiva que evitan que las personas se caigan. Las barandas de seguridad serán instaladas en zanjas abiertas, bordes de excavación, escaleras, pasarelas de trabajo y/o acceso, contarán con barandillas a una altura de 0.50 m y a 1 m.

12.2.2.7 Delimitación del Área de Trabajo

Las mallas naranjas y/o cinta de seguridad se instalarán como protección complementaria para evitar el riesgo de caída de objetos, herramientas y materiales, así mismo como delimitación temporal de áreas o senderos. Así mismo, se emplearán para delimitar desniveles pronunciados en los senderos o accesos, usando delineadores de madera con base de concreto y/o estacas que cuenten debidamente pintadas de rojo y blanco.

12.2.3 Luminarias

Para los horarios de trabajo donde no exista iluminación natural suficiente y adecuada, se instalarán equipos de iluminación artificial, mediante torres de iluminación u otro tipo de luminarias móviles, que pueda ubicarse en zonas que permitan alcanzar un nivel de iluminación adecuado para realizar las operaciones o trabajos programados, que permitan que el tránsito peatonal y vehicular sea seguro en toda su trayectoria.

Cada zona de trabajo deberá contar con una iluminación mínima de 300 Lux en el punto de trabajo, y de 150 Lux mínimo, en zonas de tránsito peatonal o vehicular, esto evidenciado con las especificaciones técnicas (potencia) de las luminarias instaladas.

12.2 RUTAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN

Dentro de los alcances del proyecto, se identifican rutas, caminos y accesos hacia parcelas agrícolas, centros poblados menores, o hacia el casco urbano.

De acuerdo con la necesidad o impacto del proyecto, se deben implementar medidas de control para los peligros que esto implica, como es el tránsito de vehículos pesados o livianos, transporte de maquinaria pesada, tránsito de vehículos particulares, transeúntes, etc.

12.2.1 Señalización y Seguridad Vial:

Tiene por objeto controlar la operación de los peatones y vehículos que transitan por la carretera, accesos, caminos y senderos del área de influencia de la obra, propiciando el ordenamiento del flujo del tránsito e informando a los conductores y peatones las condiciones relacionadas con el camino que recorren.

Debe verse al conductor, ya sea de vehículos ligeros o pesados, de motocicletas o de bicicletas, como un factor determinante en la seguridad vial; además de tomar en cuenta a los otros usuarios de las vías, o sea los peatones.

La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control del tránsito a través de las zonas de trabajo y seguridad, para cada uno de los frentes habilitados, incluyendo los accesos y desvíos.

MAPAS DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO.

1. Señales particulares para las zonas de trabajo

- Señales Preventivas



- Señales Informativas



- Señales Reguladoras



2. Dispositivos para canalización de tránsito

- Cintas, mallas.
- Tranquera o caballetes.



- Conos y Cilindros



Para zonas de intervención en horarios nocturnos, o zonas de trabajo no culminados que puedan afectar o exponer a los transeúntes o vehículos, se deberá instalar lámparas de luces intermitentes que adviertan de la situación de peligro durante el tránsito fluido cuando corresponda.



- Señalero



13. ANEXOS

ANEXO 1: CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS VER (EGE-PL-03 PLAN DE GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS)

Clase de Residuo	Ejemplos
1.- Residuos generales (Color negro)	
Son aquellos residuos que no tienen potencial reciclable, es decir, no pueden ser reutilizados mediante un proceso de transformación, por tanto, no tiene ningún tipo de valor de cambio.	• Residuos orgánicos • Residuos de servicios higiénicos. • Bolsas, envases descartables
2.- Residuos de Papel y Cartón (Color azul)	
En este grupo se considera a los residuos de papel: papel de oficina, periódicos, revistas y los residuos de cartón.	• Papel • Cartón • Periódicos • Revistas • Sobre Manilla
Residuos de vidrio, plástico, tetra pak (Color Verde)	
Son residuos de botellas y envases que pueden ser transformados en nuevos productos, en este grupo consideramos al: Plástico, Vidrio y Tetrapak	• Botellas de plástico • Botellas de vidrio • Envases de tetrapak
3.- Residuo peligroso (Color rojo)	
Todos aquellos residuos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.	• Baterías, pilas (plomo, níquel, cadmio, etc.) • Trapos / wayupes impregnados con combustibles, lubricante. • Asbestos, fibras de vidrio. • Envases de aceites, lubricantes, pintura, solventes, colas, lacas, perseverantes de madera. • Fluorescente. • Restos de electrodos de soldaduras. • Materiales contaminados con sustancias peligrosas. • Madera tratada • Transformadores y condensadores. • Piso de vinilo asbesto. • Otros.



CERTIFICADO

El presente es para Certificar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de

VIFAMAP S.A.C.

**MZA. 32 LOTE. 23 A.H. LAURA CALLER IBERICO (CDRA 55 AV
UNIVERSITARIA - COMISARIA) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS, PERU**

ha sido auditado y se encontró que cumple con los requisitos de:

ISO 45001:2018

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el alcance de las actividades que se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OFICINAS, EDIFICIOS COMERCIALES, CENTROS COMERCIALES, GALERÍAS, EDIFICIOS EDUCATIVOS, ESCUELAS, UNIVERSIDADES E INSTITUTOS, AMPLIACIONES Y REMEDIACIONES EN GENERAL, FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA PROCESO INDUSTRIAL, ALMACENES, BODEGAS, TECHOS METÁLICOS, TANQUES Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE, CARPINTERÍA METÁLICA EN GENERAL, CERCADOS METÁLICOS PERIMÉTRICOS, BARANDILLAS Y PASAMANOS, ESCALERAS METÁLICAS EN GENERAL, PUERTAS Y REJAS Y REFUERZOS METÁLICOS LIGEROS, MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIES, EXCAVACIONES MASIVAS, MOVIMIENTO DE TIERRA, REMOCIÓN DE MATERIALES EXCEDENTES A CARGA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, REVESTIMIENTO DE MAMPOSTERÍA, REVESTIMIENTOS EN PISOS Y PAREDES, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, VIDRIO EN CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC ACÚSTICO, INSTALACIÓN DE PUERTAS, INSTALACIÓN DE MUEBLES EN MELAMINA.

IAF Code:28, 17 & 23

Certificado no: INT/EGO/2403VA/1064

Fecha de registro inicial	Fecha de este Certificado	Surv. auditoría en o antes/Occasión del certificado	Re-certificación Vencimiento
27.03.2024	27.03.2024	26.02.2025	26.03.2027

La validez de este certificado está sujeta a la finalización exitosa de la auditoría de vigilancia en la fecha límite o antes, en caso de que no se realice una auditoría de vigilancia, este certificado será suspendido/cancelado.

Director

Para verificación e información actualizada sobre el presente certificado, visite www.thehawk-eye.com

Este Certificado es propiedad de Hawk Eye Certifications Pvt. Ltd. y será devuelto inmediatamente en caso de ser solicitado.

Hawk Eye Certifications Private Limited

House Silver Tower, 5th Floor, No. 437, 4th Floor, Sector-18, Mohali-140301 (India)

www.thehawk-eye.com

e-mail: admin@thehawk-eye.com

